Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ACUERDO No. 30/2011

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Recursos Humanos, como parte del cumplimiento de los propósitos del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito a partir del 16 de octubre de 2008, estableció una Mesa de Diálogo con el Sindicato Médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -SMIGSS-; Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "30 de Octubre" y el Sindicato de Trabajadores de Enfermería y de la Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -STEIGSS-, en la cual se concluyó analizar la viabilidad de otorgar a los trabajadores de la Institución un incremento salarial, realizándose para el efecto los estudios técnicos, jurídicos y financieros correspondientes.

Que la Junta Directiva a través del Punto OCTAVO del Acta No. 73/2011 de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 6 de octubre de 2011, conoció y resolvió en torno a la propuesta de la Gerencia, aprobando un incremento del 5% al salario de los trabajadores del Instituto; así como, aprobar el ajuste salarial de los puestos y plazas comprendidas dentro de la Categoría "A", los cuales se equipararán al salario mínimo, a partir del 01 de octubre de 2011.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 15 y 21 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ejecutar lo resuelto por la Junta Directiva en el Punto OCTAVO del Acta No. 73/2011 de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 6 de octubre de 2011, otorgando a los trabajadores del Instituto un incremento salarial a partir del 01 de octubre de 2011 de la manera siguiente:

1. Aprobar el 5% de incremento al salario base.

2. Aprobar el ajuste salarial de los puestos y plazas comprendidas dentro de la Categoría "A", los cuales se equipararán al salario mínimo.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIO DE LA GERENCIA

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ACUERDO No. 30/2011

ARTÍCULO 2. Ténganse por incorporados al presente Acuerdo los estudios técnicos, financieros y jurídicos realizados por la Subgerencia de Recursos Humanos que constan en diez (10) hojas; así como el Punto OCTAVO del Acta No. 73/2011 de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 6 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala el diecisiete de octubre de dos mil once.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

Ref. C-1605 JD, Caso 337956

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIO DE LA GERENCIA